



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 021-2022-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 25 de mayo de 2022

**VISTO:**

La Resolución de la Oficina de Administración N° 017-2022-GRA/PEM-OA, el Oficio N° 001-2022-GRA-PEMS-CI2022, y;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Siguan que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento que tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10;

Que, de acuerdo con el literal j) del numeral 4.2 del artículo 4 de dicha Directiva, el Inventario de bienes muebles patrimoniales consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario;

Que, el artículo 31 de la referida Directiva prescribe que "*Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre*", en tanto que el artículo 32 precisa que "*la Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces y c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces*";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 017-2022-GRA/PEM-OA de fecha 17 de mayo de 2022 se designó a la Comisión de Inventario de bienes muebles patrimoniales del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Oficio N° 001-2022-GRA-PEMS-CI2022 de fecha 24 de mayo de 2022, la Presidente de la referida Comisión advierte que todos los miembros designados trabajan en la sede Cayma, por lo que sugiere se incorpore un miembro de la sede Majes ya que una parte considerable de los bienes muebles se encuentran en esta última sede. Dicho pedido resulta razonable y coadyuvará a la mejor realización de los Inventarios, por lo que resulte pertinente incorporar un miembro titular y suplente de la sede Majes;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. – INCORPORAR** a la Comisión de Inventario de bienes muebles patrimoniales, designada mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 017-2022-GRA/PEM-OA, a los servidores Lic. Fredy Toro Miranda y Arq. Renzo Pineda Deza, como miembros titulares y suplentes, respectivamente.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



**Artículo Segundo.** – ESTABLECER que la Comisión de Inventario de bienes muebles patrimoniales del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, quedará reconstituida de la siguiente forma:

**TITULARES:**

OFICINA O UNIDAD QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Oficina de Administración	CPC Nidia Colque Córdova	Presidente
Unidad de Contabilidad	CPC Jaime Gutiérrez Quispe	Primer miembro
Unidad de Logística y Servicios	Sr. José Andrés Torres Centy	Segundo miembro
Desarrollo Económico y Gestión Territorial	Lic. Freddy Toro Miranda	Tercer miembro

**SUPLENTE:**

OFICINA O UNIDAD QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO (suplente de...)
Oficina de Administración	Srta. Martha Arrarte Lem	Presidente
Unidad de Contabilidad	CPC Alexia Catunta Saravia	Primer miembro
Unidad de Logística y Servicios	Lic. Carlos Tapia Pacheco	Segundo miembro
Desarrollo Económico y Gestión Territorial	Arq. Renzo Pineda Deza	Tercer Miembro

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Ejecutiva, a la Unidad de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad, a la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, a los integrantes de la Comisión y a las Unidades Orgánicas correspondientes de AUTODEMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAN  
AUTODEMA

Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas  
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.:	4656714
Exp.:	2998430